

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS  
PARTICULARES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA  
LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU)  
Y DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (E.A.E.) DEL  
MUNICIPIO DE MOREDA DE ÁLAVA**

**1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

Trabajos de redacción y asesoramiento municipal para la elaboración Plan General de Ordenación Urbana y de la Evaluación Ambiental Estratégica del municipio de Moreda de Álava.

**División en lotes:** No

**Código CPV:** 71200000-0

**Categoría del contrato (Anexo II del TRLCSP):** 12

**2. ÓRGANO CONTRATANTE**

Ayuntamiento de Moreda de Álava.

**3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN EL QUE SE AMPARA**

**Presupuesto:** 98.572 euros, I.V.A. incluido.  
(De los cuales 80.829,04 corresponden al PGOU y 17.742,96 euros corresponden a la EAE- I.V.A. incluido).

**4. CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA**

**Contrato sujeto a regulación armonizada:** NO (art. 16 TRLCSP)

**5. REQUISITOS MINIMOS DE SOLVENCIA**

La entidad licitadora deberá acreditar que dispone en el equipo redactor de una persona que haya participado en la elaboración o revisión de, al menos, un Plan General de Ordenación Urbana o un documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y que el PGOU o las NNSS estén aprobadas definitivamente.

**6. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**6.1. Compromiso de adscripción de medios personales o materiales:**

El equipo redactor será necesariamente interdisciplinar y tendrá la composición mínima dispuesta en el apartado cinco del pliego de prescripciones técnicas:

**6.2. Solvencia financiera, económica, técnica y profesional:**

La solvencia financiera o económica se entenderá acreditada por cualquiera de los medios previstos en el artículo 75 del TRLCSP.

## 7. CLASIFICACIÓN

Procede: No

## 8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

**Tramitación:** Ordinaria

**Procedimiento:** Abierto

Pluralidad de criterios de adjudicación

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SU PONDERACIÓN

### 9.1. Criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre B)

#### a) **Memoria-diagnóstico. Hasta 45 puntos.**

Se valorará:

- la exposición realizada por los licitadores de la situación actual del municipio.
- la valoración crítica del marco actual y el diagnóstico acerca de sus principales problemas, retos y oportunidades.
- la identificación de objetivos del P.G.O.U.
- la propuesta de líneas maestras de planeamiento y el avance de definición de figuras normativas y de gestión que puedan facilitar la consecución de los objetivos perseguidos.
- El compromiso de incluir una evaluación de impacto de género conforme a lo establecido en el artículo 19 y siguientes de la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres del País Vasco, incluyendo los medios por los que se llevará a efecto.
- especialmente, la coherencia entre el diagnóstico realizado, los objetivos planteados y la estrategia propuesta para alcanzarlos, así como el realismo, factibilidad y sostenibilidad de las propuestas.

#### b) **Propuesta metodológica y organización técnica. Hasta 10 puntos.**

El licitador expondrá la metodología a utilizar para el desarrollo de los trabajos, en función de los objetivos que se pretenden conseguir con el planeamiento y la política de actuaciones urbanísticas propuestas.

Para ello elaborará un Plan de realización de los trabajos que contendrá:

- Memoria, en la que exponga la metodología que se utilizará en los trabajos, con una definición clara y precisa de todos y cada uno de los que se compromete a realizar la entidad licitadora.

- Calendario completo para su ejecución, que sea compatible con los plazos parciales de ejecución establecidos en este pliego.
- Descripción del equipo de personal que haya de intervenir (pudiéndose incluir mejoras al equipo mínimo: Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, Técnico/a Medio-Ambiental, Sociólogo/a, Aparejador/a, Topógrafo/a, Geólogo/a, Biólogo/a, Agrónomo/a, Forestal, Técnico/a de Igualdad... )

Incluirá compromiso expreso de los mismos para la realización del trabajo y declaración aceptando un régimen de incompatibilidades según el cual se comprometen a no participar en trabajos particulares o debidas a encargos de entidades distintas a la Administración Municipal de Moreda de Álava, siempre que incidan o puedan tener relación con el reconocimiento de nuevos aprovechamientos urbanísticos por parte del documento de planeamiento que constituye el objeto de esta contratación, durante la redacción del planeamiento objeto del pliego y en su mismo ámbito, hasta dos años después de la aprobación definitiva del mismo, en caso de que les sea adjudicado el trabajo.

- Además de lo indicado anteriormente, y acompañando al esquema de desarrollo, el equipo presentará propuesta de las medidas inmediatas y transitorias que podrá adoptar el Ayuntamiento durante el período de tramitación del planeamiento hasta la aprobación del P.G.O.U., que pudieran ser del siguiente tipo:
  - Suspensión preventiva de licencias con sus condiciones específicas, por áreas, usos o zonas seleccionadas.
  - Comprobación caducidad licencias concedidas.
  - Recomendaciones sobre gestiones en tramitación o nuevas propuestas.

**c) Propuestas para facilitar la participación ciudadana: hasta 15 puntos.**

El licitador podrá ofertar, para mejorar los aspectos de difusión y comunicación, complementos como charlas, audiovisuales, folletos y sistemas de atención al público que mejoren la participación ciudadana sobre lo establecido en el apartado séptimo del pliego de prescripciones técnicas.

**9.2. Criterios evaluables mediante fórmulas (sobre C)**

**a) Oferta económica: hasta 30 puntos**

La oferta económica se valorará de acuerdo a la fórmula adjunta, que otorga la puntuación máxima (30 puntos) a la oferta económica más baja, siempre y cuando no está incurso en temeridad, y la puntuación mínima (0 puntos) al presupuesto de licitación. La valoración de las ofertas de presupuesto

comprendido entre los citados valores extremos se obtendrá mediante interpolación lineal de las valoraciones extremas correspondientes, siendo:

P.L.	Presupuesto de licitación
O.E.M.B	Oferta económica más baja
O.E.x	Oferta económica de la empresa x
V.max.	Valoración máxima
Vx	Valoración de la oferta x, cuyo resultado es:

$$Vx = V. \max x [(PL - Oex)/(PL - OEMB)]$$

Forma de presentación: modelo del Anexo I del Pliego.

Límite que permite apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de oferta desproporcionada o temeraria: El 20 % de la baja media de las ofertadas.

## **10. CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE EXPERTOS**

Estará integrado por las siguientes personas:

- El arquitecto-asesor municipal.
- Una persona funcionaria del Servicio de Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.
- Una persona funcionaria del Departamento de Medio Ambiente, y Política Territorial del Gobierno Vasco.

## **11. MEMORIA O PROGRAMA DE TRABAJO**

Se presentará en el sobre "B" y contendrá aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación previstos en el punto 9.1 de la Carátula.

## **12. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 10:30 a 13:30 horas, durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOTHA

## **13. MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Licitación electrónica. Se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos: NO

## **14. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Se deberán presentar tres sobres, respetando la forma que se indica a continuación:

**a) Sobre A: documentación administrativa**

Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados.

**b) Sobre B: criterios no evaluables mediante fórmulas**

Se presentará un *dossier* debidamente paginado y ordenado en el que figure la documentación descrita en el punto 9.1 de esta Carátula.

**c) Sobre C: criterios evaluables mediante fórmulas**

Se presentará un *dossier* debidamente paginado y ordenado con arreglo al siguiente orden y denominación:

**C.1. Oferta económica:** según modelo del Anexo I del Pliego.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

SERVICIOS PARA LA REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA y de la EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE MOREDA DE ÁLAVA.

**SOBRE:** *(indicar, según proceda A, B o C)*

**DOCUMENTACIÓN:** *(indicar la denominación que proceda con arreglo a lo expuesto en el apartado precedente)*

Denominación social:

Domicilio social:

Nombre de la persona apoderada:

e-mail de comunicación:

Teléfono de contacto:

Fax:

**15. LUGAR DE EXÁMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

El expediente se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo aclararse las cuestiones de tipo técnico en el Área Técnica (el servicio de Urbanismo atiende los miércoles de 8:00 a 11:30 h.)

**16. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN**

Procede: No

## **17. GARANTÍA PROVISIONAL**

Procede: (art. 103 TRLCSP). No.

## **18. GARANTÍA DEFINITIVA**

Procede: (art. 103 TRLCSP) SÍ.

Importe: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

## **19. GARANTIA COMPLEMENTARIA**

Procede: NO.

## **20. PÓLIZA DE SEGUROS**

Procede: El adjudicatario presentará una póliza de responsabilidad con un límite de indemnización no inferior a 150.000,00 euros (adaptarlo a la cuantía de la contratación), incluyendo las siguientes garantías:

- Responsabilidad civil explotación.
- Responsabilidad civil profesional incluyendo daños a documentos y expedientes.
- Responsabilidad civil por accidentes de trabajo.

## **21. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES O MEJORAS**

Procede: No

## **22. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará con las entregas parciales de los trabajos en los porcentajes indicados a continuación:

### A) En cuanto al PGOU

1. Contratación	10%
2. Documento de Avance	10%
3. Documento de valoración de sugerencias	5%
4. Documento de Aprobación Inicial	30%
5. Documento de valoración de Alegaciones	5%
6. Documento de Aprobación Provisional	15%
7. Documento de Aprobación Definitiva	15%
8. Texto Refundido Definitivo	10%

### B) En cuanto a la EAE

1. A la entrega del Informe preliminar de la EAE	60%
2. A la entrega del informe definitivo de la EAE	30%
3. A la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento general o, en su caso, del texto refundido del mismo	10%

Ambos documentos, previa recepción del mismo y a conformidad del Ayuntamiento promotor del expediente, dentro de los dos meses siguientes a la presentación de las correspondientes facturas, previa su aprobación por el Órgano competente y, en todo caso, respetando la imputación presupuestaria indicada en el apartado tercero de la presente Carátula.

### **23. REVISION DE PRECIOS**

No procede.

### **24. PLAZO DE GARANTÍA**

En el plazo máximo de 30 días desde la finalización de la prestación objeto del contrato se producirá el acto formal y positivo de recepción de la misma, que se llevará a cabo por el responsable del contrato, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior.

Se establece un plazo de 6 meses a contar desde la fecha de recepción formal, que se fija como garantía a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Durante este plazo de garantía el contratista será responsable por los defectos o vicios que puedan manifestarse en los trabajos o prestaciones realizadas.

Transcurrido dicho plazo sin objeciones por parte de la Administración quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

### **25. GASTOS DE PUBLICIDAD**

A cargo del adjudicatario, ascendiendo aproximadamente a 1.500 euros